

ACTA VIGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE S.A.

En la ciudad de Santiago, a 22 de abril de 2025, a las 16:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N°770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la vigésima junta ordinaria de accionistas de la Bolsa de Productos de Chile S.A. ("BPC" o "Bolsa"), con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

La junta fue presidida por el presidente de la sociedad, señor Fernando Cañas Berkowitz. Se encontraban también presentes su gerente general, Christopher Bosler Braun, y Mario Bezanilla Lastrico, abogado, quién actuó como secretario de actas. Se dejó constancia que no había asistido a la junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION

El presidente informó que la junta fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en sesión de fecha 20 de marzo de 2025 y había cumplido, debida y oportunamente, con las formalidades legales para ser citada. Dejó también constancia que se habían despachado oportunamente a los señores accionistas las citaciones a la junta, y que los avisos de citación se habían publicado en las ediciones del diario electrónico www.lanacion.cl de fechas 7, 14 y 18 de abril de 2025.

Se hizo presente que se había informado anticipadamente a los accionistas el procedimiento a través del cual podrían participar y votar en forma remota en la junta, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

Finalmente, el presidente informó que el día 7 de abril de 2025, los estados financieros y memoria anual habían quedado a disposición de los accionistas para su examen en las oficinas de la sociedad y en su página web.

El presidente propuso a los señores accionistas omitir la lectura de los avisos de citación por ser conocidos por todos e insertar su texto en el acta que se levante de la junta. Al efecto, propuso a la junta aprobar esta materia por aclamación.

ACUERDO: Se acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso a citación e insertar su texto en el acta que se levante de la junta.

"BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE S.A.

CITACIÓN

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítese a Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos de Chile S.A., para el día martes 22 de abril de 2025, a celebrarse, por medios remotos, desde las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago a partir de las 16:00 horas.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de su competencia:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluido el dictamen de los auditores externos.*
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y política de reparto de dividendos, proponiéndose un reparto de dividendo definitivo, en dinero, por la suma de \$132.232.218.-, a razón de \$189,47.- por acción, a contar del día 30 de abril de 2025 o en la fecha que determine la junta, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. El dividendo, en caso de ser aprobado, se pagará mediante transferencia electrónica.*
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2025/2026 y 2026/2027.*
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.*
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2025.*
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.*
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.*
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.*
- 9) Otras materias de interés social.*

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la CMF, el balance y estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 se encuentran publicados en el sitio de Internet de la sociedad www.bolsadeproductos.cl.

Por su parte, de acuerdo a lo que disponen los artículos 54 y 59 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social –Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago– los accionistas podrán acceder a los estados financieros, memoria de la compañía y a los demás antecedentes relativos a las materias que serán objeto de la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad –www.bolsadeproductos.cl–. Específicamente, y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 7 de abril de 2025 se podrá acceder en el sitio web, a la información relativa a la cotización y análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tendrá en consideración para los efectos de la proposición de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025 que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria que se convoca.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Para los efectos de contar con el quórum requerido por los estatutos, para la celebración de la junta citada, nos permitimos adjuntarle carta-poder, la cual agradeceremos devolver firmada en caso de no poder concurrir personalmente a la junta.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 14 de abril de 2025. La calificación de poderes, si procediera, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

De acuerdo a la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), se permitirá la participación y votación a distancia en la Junta. Para estos efectos, los accionistas con derecho a participar en la junta deberán informar, mediante correo electrónico enviado a la dirección pjara@bolsadeproductos.cl, su intención de participar en la Junta en forma remota. Para acreditar su identidad, el accionista deberá adjuntar a dicho correo copia por ambos lados de su cédula y/o RUT y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá enviar copia del poder otorgado a quien lo representará en la Junta, debidamente firmado por el o los apoderados facultados para ello, así como copia por ambos lados de la cédula de identidad de el o los apoderados que lo representarán en la Junta. El referido correo deberá enviarse a más tardar a las 17:00 horas del día 21 de abril de 2025, el que será respondido con las instrucciones para acceder al sistema de videoconferencia que se utilizará para llevar a cabo la junta. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir y participar en las juntas presencialmente, o a través de representantes.

Respecto al procedimiento de participación y votación remota de la junta ordinaria de accionistas, en el evento de que una o más materias sean sometidas individualmente a

votación y no sean acordadas por aclamación, cada accionista podrá emitir su voto mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico que se habilitará al efecto, conforme al procedimiento de participación y votación remota que se enviará oportunamente a los accionistas.

Finalmente, y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la CMF, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que, por la unanimidad de los accionistas presentes, se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Atentamente,

EL PRESIDENTE"

El presidente señaló que, como consecuencia de los citados trámites, se había dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la junta de conformidad a la Ley N°18.046, su reglamento y a los estatutos sociales de la compañía.

II. CALIFICACIÓN DE PODERES

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo previo del directorio en tal sentido.

III. QUÓRUM Y SISTEMA DE VOTACIÓN

El presidente dejó constancia que se encontraban presentes en la sala 15 accionistas que, personal o debidamente representados, sumaban 626.681 acciones, que totalizaban el 89,8% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a los estatutos para declarar instalada la junta.

Se dejó constancia que los accionistas habían asistido a la junta en forma remota, se encontraban comunicados simultánea y permanentemente, de manera íntegra y continua, a través de videoconferencia, conforme fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020.

Luego, el presidente informó que conforme al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes, se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En consecuencia, el presidente propuso adoptar todos los acuerdos por aclamación, salvo que alguno de los accionistas presentes solicite que una determinada materia sea

sometida a votación, caso en el cual se utilizará el sistema de votación remota que fue informado con anterioridad a los accionistas.

ACUERDO: De acuerdo a lo informado por el presidente y para efectos de llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias de la tabla, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que todas las materias que sean sometidas a decisión de la junta, sean acordadas por aclamación.

IV. DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El presidente señaló que, previo al desarrollo de la tabla, expondría algunos comentarios generales sobre la situación general del país y el desempeño de la Bolsa en el año 2024.

Discurso Fernando Cañas

“Estimados señores accionistas:

Me dirijo a ustedes para comentar los principales resultados, logros, avances regulatorios y desafíos de esta infraestructura para el financiamiento de empresas e inversión en activos alternativos.

La Bolsa de Productos de Chile se especializa en la transacción de instrumentos no convencionales. Este mercado secundario ha mostrado un gran dinamismo en los últimos cinco años, creciendo un 23% durante 2024, y expandiendo sus operaciones a Perú y a mercados extrabursátiles. Estos avances han sido impulsados por una cultura del negocio que tiene a la innovación financiera en el centro de sus operaciones, a los ajustes regulatorios que han ampliado la oferta de instrumentos no convencionales y a un escenario económico desafiante que ha incrementado el atractivo de las inversiones en activos de corta duración, con mejores retornos que la renta fija tradicional y mayor liquidez que otros vehículos de inversión alternativos.

En este contexto, la Bolsa de Productos ha desempeñado un papel relevante al facilitar el financiamiento de empresas y pymes mediante facturas y mutuos, así como de personas a través de mutuos hipotecarios. Por ello, resulta fundamental consolidarla como un mercado secundario profundo, transparente y seguro, capaz de potenciar la liquidez y eficiencia del sistema financiero. Ese ha sido nuestra hoja de ruta.

Durante 2024, la Bolsa de Productos de Chile (BPC) consolidó su posición como una infraestructura importante para el financiamiento de empresas y la inversión en activos alternativos, destacando por su crecimiento sostenido, diversificación de productos y profundización de mercados.

En el periodo, el volumen de operaciones alcanzó un total de \$4.685 mil millones, cerrando con un total de activos en custodia de \$606 mil millones. Este volumen transado ha implicado una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 33% desde el año 2018.

Estos resultados reflejan la adopción creciente por parte de inversionistas e instituciones financieras de este tipo de instrumentos. En esa línea, se incrementó el número de participantes activos tanto en los segmentos de facturas como de mutuos, lo que es una señal positiva que mejora los grados de liquidez y aumenta la profundidad en estos mercados.

Recordemos que, en el cuarto trimestre de 2023, la BPC lanzó exitosamente un nuevo instrumento bursátil denominado Mutuo Simple, alcanzando transacciones totales ese año por \$21 mil millones. Durante 2024, en tanto, esa cifra se incrementó en 4 veces, cerrando el año con un volumen negociado de \$85 mil millones. Nuestras expectativas para este nuevo producto son altas, dado que apunta a diversificar las fuentes de financiamiento tradicionales, bajo un modelo simplificado de registro y suscripción, y apto para distintos plazos, monedas y garantías.

El potencial de los mutuos hipotecarios ha estado fomentado por los avances regulatorios. En el caso de los mutuos hipotecarios endosables (MHE), se fortaleció la normativa para el modelo de custodia de estos instrumentos, facilitando su gestión y transferencia en un entorno seguro y regulado. La mayor novedad en este punto fue la dictación en junio de 2024 de una nueva norma de la Superintendencia de Pensiones que permite a las AFP contabilizar los títulos representativos de MHE residenciales (TMR) como instrumentos especiales, con características similares a la renta fija, excluyéndolos del ámbito de los activos alternativos. Esta modificación ofrece ventajas en términos de valorización y liberación de cupos.

En cuanto a la innovación financiera, y con la voluntad constante de reducir los riesgos para nuestros clientes, se incorporaron capacidades tecnológicas avanzadas, entre la que destaca la herramienta PX Monitor. Este desarrollo, aplicado en noviembre del año pasado, utiliza inteligencia artificial generativa para detectar, en tiempo real, anomalías en las más de 2000 facturas que diariamente se transan en la Bolsa, haciendo un análisis detallado de carteras, integrando datos del SII, redes societarias y comportamientos históricos en la custodia de la Bolsa. Este desarrollo nos ha permitido entregar más certezas a inversionistas y así disminuir los riesgos de potenciales fraudes en este tipo de instrumentos.

A pesar del sólido desempeño, la BPC enfrenta importantes desafíos estratégicos para los próximos años. El primero guarda relación con la profundización del mercado secundario de facturas y el posicionamiento de la bolsa en un nuevo escenario regulatorio tras la entrada en vigencia de la Ley Fintec. El segundo desafío es escalar el mercado bursátil de mutuos, posicionándolos como instrumentos competitivos y masivos, fomentando su adopción entre distintos tipos de inversionistas. En tercer lugar, debemos consolidar y aumentar la custodia de mutuos hipotecarios y otros activos similares, con el foco puesto en ofrecer mayor seguridad y eficiencia en la administración de estos instrumentos. Y por último, tenemos el desafío de reforzar y expandir la presencia internacional, aprovechando las oportunidades de los mercados extranjeros y promoviendo la colaboración con actores globales. Para todos quienes participamos de la Bolsa de

Productos de Chile, 2024 fue un año intenso, pero lo acabamos con la satisfacción de consolidarnos como un actor relevante y dinámico dentro del ecosistema financiero, liderando procesos de innovación en el mercado de inversión y financiamiento alternativo. El foco hacia adelante está puesto en escalar y diversificar los productos bursátiles y OTC, y asegurar una plataforma robusta, moderna y accesible para todos los participantes del mercado.

Quiero finalizar reconociendo el esfuerzo y compromiso de todo el equipo de la Bolsa de Productos, así como de los corredores, inversionistas, empresas de factoring, mutuarías, y las empresas y pymes que confían en nuestra plataforma y operan a través de ella. Los desafíos que tenemos por delante son grandes, pero estamos convencidos de que nuestra apuesta por la innovación financiera nos permitirá adaptarnos a los cambios, ofrecer un servicio seguro y consolidarnos como una alternativa de financiamiento no convencional, que contribuya al desarrollo económico y a la sostenibilidad financiera de personas y empresas.”.

V. TABLA

El presidente dio lectura a la tabla:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y política de reparto de dividendos, proponiéndose un reparto de dividendo definitivo, en dinero, por la suma de \$132.232.218.-, a razón de \$189,47.- por acción, a contar del día 30 de abril de 2025 o en la fecha que determine la junta, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. El dividendo, en caso de ser aprobado, se pagará mediante transferencia electrónica.
- 3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2025/2026 y 2026/2027.
- 4) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2025.
- 6) Designación de corredores y de sus suplentes, para integrar la comisión arbitral que establece los estatutos sociales.
- 7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 8) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
- 9) Otras materias de interés social.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA

1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluido el dictamen de los auditores externos.

El presidente señaló que de acuerdo al balance que se sometía a la aprobación de la junta, las utilidades de la Sociedad durante el ejercicio 2024, habían ascendido a \$757.275.350; con lo que las utilidades acumuladas habían ascendido a la suma de \$1.122.680.141.

Asimismo, acuerdo al balance, informó que el capital pagado de la sociedad ascendía a \$3.703.479.464, la cuenta prima por emisión de acciones ascendía a \$85.498.718, la cuenta denominada Otras Reservas ascendía a la suma de \$(52.718.478), la cuenta Resultados Integrales a \$12.971.075 y la cuenta Participación no Controladoras a \$6.124.-

De esta forma, en base a las cifras contenidas en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio de la Sociedad ascendía a \$4.871.917.044.

El presidente propuso a la junta aprobar los estados financieros y la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluyendo el dictamen de los auditores externos.

ACUERDO: Luego de la exposición del presidente, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación el balance y memoria de la sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, así como el informe de los auditores externos.

2) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y política de reparto de dividendos.

El presidente señaló que, de acuerdo al artículo 62 de los estatutos sociales, las utilidades del ejercicio debían destinarse, en primer término, a absorber las pérdidas, si las hubiere. Luego, el remanente de las utilidades del ejercicio, se destinarían, en el porcentaje que determinare libremente la junta ordinaria de accionistas, a distribuirse como dividendos en dinero a sus accionistas.

En lo que respecta al reparto de dividendos para el año 2025, se propuso que, conforme los estatutos, las utilidades del ejercicio se destinen en primer término a absorber las pérdidas acumuladas si las hubiere. Luego, se propone distribuir como dividendo el 30% de la suma que resulte de descontar a las utilidades remanentes, el monto de la revalorización del capital propio por IPC y cualquier otro monto por ingresos que no haya tenido efecto positivo de caja.

Considerando lo anterior, se propuso a la junta distribuir como dividendo definitivo, en dinero, la suma de \$132.232.218.-, a razón de \$189,47.- por acción. Los dividendos serían pagados a contar del día 30 de abril de 2025, a los accionistas que se

encontraren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, esto es, al 24 de abril de 2025.

En caso de distribuirse las utilidades en la forma propuesta, el saldo final de la cuenta de patrimonio sería \$4.739.684.826.

Para efectos de lo anterior, se propuso facultar a la administración para materializar la distribución de dividendos en la forma que sea acordada por la junta.

En lo que respecta a la política de reparto de dividendos, se propuso mantener la política aprobada el año 2024, esto es que, conforme los estatutos, las utilidades del ejercicio fueran destinadas en primer término a absorber las pérdidas acumuladas si las hubiere. Luego, se propuso distribuir como dividendo el 30% de la suma que resultare de descontar a las utilidades remanentes, el monto de la revalorización del capital propio por IPC y cualquier otro monto por ingresos que no haya tenido efecto positivo de caja.

ACUERDO: Sometida la materia a consideración de la junta, ésta acordó por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, aprobar (i) la distribución y pago de los dividendos propuestos y que éstos sean pagados a partir del día 30 de abril de 2025, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique cada accionista, facultando a la administración para materializar la distribución en la forma que acordada; y (ii) la política de reparto de dividendos propuesta.

3) Renovación y elección de directorio para el bienio 2025/2026 y 2026/2027.

El presidente señaló que, de acuerdo con los estatutos sociales de la compañía, correspondía a la junta renovar el directorio de la Bolsa y elegir a sus miembros para el bienio 2025/2026 y 2026/2027.

Para estos efectos, informó que se proponían como candidatos para ocupar los cargos de directores para el bienio indicado a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Guillermo Undurraga Echeverría, Rodrigo Harrison Vergara, Gabriel Rodríguez Bas, Hugo Horta Moya, Francis Stenning De Lavalles, Jorge Ignacio Godoy Segovia y Víctor Aguilar Záforas.

Se hizo presente que los candidatos Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Francis Stenning De Lavalles, Gabriel Rodríguez Bas, Hugo Horta Moya, Jorge Ignacio Godoy Segovia y Rodrigo Harrison Vergarase presentaban en calidad de independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y el último, además, en calidad de independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, en conformidad con lo establecido por los artículos 35 y siguientes de los estatutos sociales.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, como directores de la compañía para el bienio 2025/2026 y 2026/2027, a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer Ossa, Guillermo Undurraga Echeverría, Rodrigo Harrison Vergara, Gabriel Rodríguez Bas, Hugo Horta, Francis Stenning De Lavalle, Jorge Ignacio Godoy Segovia y Víctor Aguilar Záforas, designándose a los señores Fernando Cañas Berkowitz, Juan Carlos Spencer, Francis Stenning De Lavalle, Gabriel Rodríguez Bas, Hugo Horta Moya y Jorge Ignacio Godoy Segovia en calidad de directores independientes de los corredores que operaban en la Bolsa, y al señor Rodrigo Harrison Vergara, además, en calidad de director independiente de la Bolsa en los términos del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

4) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2025.

El presidente informó a la junta que, de acuerdo a los estatutos sociales, el cargo de director era remunerado, correspondiendo a la junta ordinaria de accionistas fijar anualmente la cuantía de dicha remuneración. En consecuencia, correspondía a la junta pronunciarse sobre cuál será la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

Se informó a la junta que, a esa fecha, la actual remuneración de los directores es la siguiente: (i) Sesiones de directorio: \$300.000 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año, con excepción del presidente del directorio (como referencia UF 7,7). (ii) Sesiones del presidente del directorio: \$690.000 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año (como referencia UF17,7). (iii) Sesiones de comité: \$150.000 por sesión (como referencia UF 3,8), con un máximo de 12 sesiones pagadas por año, con excepción del presidente del Comité de Auditoría. (iv) Sesiones del presidente del Comité de Auditoría (independiente): \$650.000 por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año (como referencia UF16,7). Preciso que las dietas se devengaban solo en la medida que el resultado operacional de la compañía fuere positivo durante el mes de las respectivas sesiones.

Se propuso a la junta que, para el ejercicio 2025, las remuneraciones a los directores sean pagadas sujeto a la condición de que la Sociedad presente resultados operacionales positivos durante el mes de las respectivas sesiones.

Las remuneraciones propuestas fueron las siguientes: (i) Sesiones de directorio: 20 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año, con excepción del presidente del directorio. (ii) Sesiones del presidente del directorio: 40 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 12 sesiones pagadas por año. (iii) Sesiones de comité: 8 Unidades de Fomento por sesión, con un máximo de 4 sesiones pagadas por año.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación, la propuesta de remuneración de los directores para el ejercicio 2025.

5) Designación de auditores externos para ejercicio 2025.

El presidente informó que correspondía a la junta designar a los auditores externos independientes de la compañía para el ejercicio 2025. Señaló que, entre los años 2007 al año 2011, los auditores externos fueron Deloitte Consultores. Entre los años 2012 al 2016 los auditores fueron EY Chile. Para el periodo 2017 a 2019 los auditores fueron KPMG. En la actualidad, los auditores externos eran EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Limitada, quienes fueron elegidos en las juntas ordinarias celebradas los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Se informó a los accionistas que se había realizado un estudio de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, PriceWaterHouseCoopers Consultores Auditores SpA, Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, KPMG Auditores Consultores Limitada y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, comparando las horas y recursos que destinarían al servicio requerido, el conocimiento y experiencia del equipo y el precio de los servicios, entre otras variables analizadas.

Para efectos de lo anterior, el presidente expuso a los accionistas un documento denominado “Fundamentación de las opciones para la elección de empresa de auditoría para el ejercicio 2025”, que contiene el detalle de las variables analizadas y fundamentos para la propuesta del directorio en este respecto, dejando constancia que éste mismo había sido puesto a disposición de los accionistas el día 7 de abril de 2025 en las oficinas de la compañía y en su página web y que se insertaría en el acta que se levante de la junta.

FUNDAMENTACIÓN DE LAS OPCIONES PARA LA ELECCIÓN DE EMPRESA AUDITORA PARA EL EJERCICIO 2025

En conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y la aclaración de los aspectos relacionados instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre del mismo año, cumplimos con informar a los señores accionistas la fundamentación de las opciones que el Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Productos, citada para el día 22 de abril de 2025, referente a la elección de la Empresa de Auditoría Externa, para el ejercicio 2025.

Se solicitaron cotizaciones a cinco empresas de auditoría que operan en el país: EY, PwC, Grant Thornton, KPMG y Deloitte. Para ello, se les invitó a presentar sus propuestas de servicios de auditoría externa para la Bolsa de Productos de Chile (BPC) y su filial, BPC Servicios y Negocios (BPCSyN). Todas las firmas entregaron sus propuestas formales, las cuales fueron evaluadas según las siguientes variables:

Conceptos Evaluados	EY Chile	PwC	Grant Thornton	KPMG	Deloitte
Equipo de Trabajo	Socio a cargo la Sra. Alejandra Carrasco	Socio a cargo el Sr. Claudio Gerdtsen	Socio a cargo el Sr. Robinson Lizana	Socio a cargo el Sr. Jorge Maldonado	Socio a cargo el Sra. Jessica Pérez
Rotación de auditores	Los años 2012 al 2016 los auditores fueron EY Chile. Los años 2020 al 2024 los auditores fueron EY Chile.	PWC no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.	Grant Thornton no ha prestado servicios de auditoría a la Bolsa de Productos.	Desde el año 2017 al 2019, los auditores externos de la sociedad fueron KPMG Auditores Consultores.	Por los años 2007 al año 2011, los auditores externos fueron Deloitte Consultores.
Cumplimiento de la independencia del Auditor	El Directorio ha verificado que EY Chile ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.	El Directorio ha verificado que PWC ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos	El Directorio ha verificado que Grant Thornton ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.	El Directorio ha verificado que KPMG ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.	El Directorio ha verificado que Deloitte ha cumplido con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para los auditores, establecidas en la Ley 20.382 de Gobiernos Corporativos.
Cumplimiento de las exigencias regulatorias y calidad del servicio	El Directorio ha verificado que EY no ha recibido sanciones de la CMF durante el 2024.	El Directorio ha verificado que PWC ha recibido sanciones: Aplica sanción a PWC y a Gonzalo Mercado y Ricardo Arraño durante el año 2024.	El Directorio ha verificado que Grant Thornton no ha recibido sanciones de la CMF durante el 2024.	El Directorio ha verificado que KPMG no ha recibido sanciones de la CMF durante el año 2024.	El Directorio ha verificado que Deloitte no ha recibido sanciones de la CMF durante el año 2024.

Experiencia de la firma	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 3 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero. EY Chile tiene un conocimiento adecuado de las operaciones efectuadas por Bolsas, obtenida a través de auditorías realizadas en años anteriores a otras entidades del mercado, lo cual permite reducir el riesgo de auditoría.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 8 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 100 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 9 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.	Se confirmó que la firma propuesta está adecuadamente registrada con el N° 1 del registro de auditores externos de la Comisión para el Mercado Financiero, posee años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de la industria financiera y que se encuentran fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.
Conocimiento y experiencia del equipo de auditoría	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.	Respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se da cuenta que tienen la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera.

Informes y procesos de revisión	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.	Evaluación de los controles internos para los riesgos de procesos significativos del negocio de Bolsa de Productos. Revisión Limitada al 30 de junio. Revisión preliminar de saldos al 30 de septiembre. Revisión de saldos contables y estados financieros al 31 de diciembre.
Plan de horas y honorarios de la Auditoría 2025	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2025 ascienden a UF 1115 y las horas planificadas a 995.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2025 ascienden a UF 1170 y las horas planificadas a 900.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2025 ascienden a UF 960 y las horas planificadas a 920.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2025 ascienden a UF 990 y las horas planificadas a 825.	El Directorio efectuó un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de estados financieros 2024 de Bolsa de Productos de Chile, concluyendo que estos son adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la entidad. Los honorarios totales propuestos por la auditoría 2025 ascienden a UF 1100 y las horas planificadas a 1243.

Conocidas las propuestas de las cinco empresas de auditoría, todas ampliamente reconocidas en la industria y luego de revisar todos los antecedentes, incluyendo pero no limitado a las horas de trabajo ofrecidas, la experiencia y conocimiento de la industria de los equipos de trabajo, y los recursos que se destinarían a las revisiones, el Directorio acordó en su sesión ordinaria del mes de marzo de 2025 recomendar a la Junta General Ordinaria de Accionistas a las siguientes 2 opciones como empresas de auditoría externa para el ejercicio 2025, en el orden de prelación que se indica a continuación:

1) EY: Reconocido prestigio internacional, alto conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado; cantidad de horas adecuadas, dicha empresa ha realizado las auditorías durante los años 2012 a 2016 y 2020 a 2024, existiendo un cambio en el socio durante el 2024.

2) Grant Thornton: Alto conocimiento del sector financiero; honorarios dentro de mercado; cantidad de horas adecuadas, ha participado de procesos de revisión específicos en la BPC.

Dado lo anterior, el Directorio ha recomendado seguir con la Empresa de Auditoría EY para el periodo 2025, proponiendo además como segunda opción a Grant Thornton

En base a la revisión realizada por el directorio, se propuso a la junta continuar con EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos para el periodo 2025 y como segunda opción a la empresa Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada. Indicó que los principales aspectos que fueron considerados para proponer en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, fueron los siguientes: *(i)* la socia a cargo será la Sra. Alejandra Carrasco; *(ii)* se confirmó que la firma propuesta esta adecuadamente registrada con el N° 3 del Registro de Auditores Externos de la Comisión para el Mercado Financiero, que poseía años de experiencia nacional e internacional, y el estándar necesario para cumplir con los requisitos de accionistas extranjeros; *(iii)* respecto del equipo de auditoría, se analizaron sus antecedentes profesionales y se daba cuenta de que tenían la experiencia académica y profesional, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Además, de experiencia en la industria Financiera local e internacional; y *(iv)* los honorarios totales propuestos por la auditoría 2025 ascendían a UF1.115 y las horas planificadas a 995.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2025. Se deja expresa constancia que no hubo deliberaciones sobre esta materia

6) Designación de corredor y de sus suplentes para integrar la Comisión Arbitral que establecen los estatutos sociales.

El presidente informó que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de los estatutos sociales, correspondía a la junta designar a un corredor de la Bolsa para ser designado como miembro titular de la Comisión Arbitral, entidad encargada de resolver las diferencias que surjan entre corredores a propósito de las operaciones bursátiles en que participen. Señaló que también debían designarse a dos corredoras en calidad de suplentes del titular.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió a designar por aclamación, como miembro titular de la comisión arbitral, a Bantattersall Corredores de Bolsa de Productos S.A. y como suplentes a BCI Corredores de Bolsa de Productos S.A. y Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.

7) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley Nº18.046.

El presidente informó a la junta que las operaciones con partes relacionadas realizadas por la Bolsa durante el ejercicio 2024, correspondían a aquellas que encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, por tratarse (a) operaciones de monto no relevante; (b) operaciones ordinarias en consideración al giro social, conforme a la Política de Operaciones Habituales aprobada por el directorio de la Sociedad; o (c) operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad poseía, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado art. 147, estas operaciones se pudieron ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo. Se dejó constancia en todo caso que estas operaciones se realizaron en condiciones de mercado y con total apego a las normas aplicables.

8) Designación del periódico en el cual deban publicarse los avisos y citaciones que contempla la ley.

El presidente informó que era necesario que la junta designara el periódico en el cual efectuar las publicaciones sociales requeridas por las normas vigentes.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a designar al diario electrónico www.lanacion.cl, como el periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones sociales exigidas por las normas legales, reglamentarias y los estatutos de la sociedad.

9) Otras materias de interés social.

A continuación, el presidente ofreció la palabra a los accionistas para tratar cualquier otra materia que pudiera ser de interés social o para plantear dudas o comentarios respecto a la compañía y sus actividades. Se dejó constancia que ninguno de los accionistas presentes hizo consulta o comentario alguno.

El presidente señaló que se hacía necesario que la junta se pronuncie sobre las siguientes materias relativas a las formalidades de la presente junta:

a) Conforme con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Nº18.046, corresponde que el acta que se levante de la junta sea firmada el presidente, el secretario y tres accionistas designados por la junta. Al efecto, se propuso que el acta sea firmada por tres cualesquiera de los siguientes cinco accionistas: (i) Latam Trade Capital II S.A.; (ii) Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; (iii) ECR Inversiones S.A.; (iv) BCI Corredores de Bolsa S.A.; y (v) Bantattersall Corredores de Bolsa de Productos S.A.

b) Luego, se propuso a la junta facultar al gerente general para que informe a la Comisión para el Mercado Financiero la distribución de dividendos acordada, la elección de directores, la designación de auditores externos y la designación del diario para hacer las publicaciones sociales.

c) Finalmente, se propuso a la junta facultar al gerente general de la sociedad Christopher Bosler Braun y a los abogados Mario Bezanilla Lastrico y Josefina Richards Echeverría, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que ésta se encuentre firmada por los comparecientes y sin esperar su ulterior aprobación.

ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procedió por aclamación a aprobar en los términos expuestos, las tres propuestas relativas a las formalidades de la junta.

Siendo las 16:25 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Cañas Berkowitz
Presidente

pp. Latam Trade Capital II S.A.
Accionista

**pp. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de
Valores
Accionista**

**pp. ECR Inversiones S.A.
Accionista**

**pp. BCI Corredores de Bolsa S.A.
Accionista**

**pp. Bantattersall Corredores de Bolsa de
Productos S.A.
Accionista**

**Mario Bezanilla Lastrico
Secretario**